



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0017

"Por el cual se asigna funciones de Rector a LUISA BUELVAS VALDES identificado(a) con C.C. 45459430"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 012 del 09 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en cumplimiento del cronograma señalado en la Resolución 3072 del 10 de octubre de 2024 "Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados y a el proceso de traslado preferente en las Escuelas Normales Superiores 2025-2026, a docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación", se realizó la Publicación de resultados Proceso Ordinario de Traslado 2025-2026 el 18 de diciembre de 2025.

Que mediante resolución No. 0024 de 2026, Por medio de la cual se traslada a docentes y directivos docentes en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones, se traslada a al Directivo Docente Rector REYES DUQUE DAVID DANIEL identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 78.760.249, quien venía desempeñando las funciones de RECTOR de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO** del municipio de **SAN JUAN NEPOMUCENO** – Bolívar, a la **I.E. DE BALLESTAS** del municipio de **TURBANA** – Bolívar.

Que, para garantizar el normal funcionamiento del anterior Establecimiento Educativo, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a **LUISA BUELVAS VALDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **45459430**, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **Coordinador** en la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO** del municipio de **SAN JUAN NEPOMUCENO** - Bolívar

Que, por lo anteriormente expuesto,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0017

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se asigna funciones de Rector a LUISA BUELVAS VALDES MADRID identificado(a) con C.C. 45459430"

RESUELVE

Artículo 1. Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO** del municipio de **SAN JUAN NEPOMUCENO** - Bolívar, a **LUISA BUELVAS VALDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **45459430**, quien actualmente desempeña el cargo de **Coordinador**, hasta que surta la convocatoria de encargo o en su defecto, hasta que sea provisto en propiedad y/o periodo de prueba el empleo de **RECTOR** del establecimiento educativo antes mencionado.

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

Artículo 2. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nómina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, a **LUISA BUELVAS VALDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **45459430**, al siguiente correo: **luisabuelvas@hotmail.com**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 16 días del mes de enero de 2026

CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Reviso.: Vanessa Paola De La Cruz Polo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Yina del Carmen Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Paul Rubio Sánchez - Técnico Operativo Grupo de Planta